

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G102340316

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

Ty

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN



OFICIO Nº MICH/GA/04/2110/2016 BITÁCORA: 16/G1-0234/03/16

Morelia, Michoacán, 06 de Abril de 2016

MARIO ADALBERTO TELLO ARIAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1477/2013 de fecha 08 de Febrero de 2013 conforme a lo siguiente:

Pred	dio, Dele	gación	Polit	ica/Municipio,	Código	de identif	icaci	ón, P	roducto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Esp	Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida										inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
La	Calaver	a, Hida	lgo,	N-16-034-CA	V-001/13,	Resina	de	pino,	Pinus	2	11	12	15249583	15249584
pse	udostrob	ıs, (Pind), 3,4	135.000 Kilogi	ramos									

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Noviembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

> STRETARIADE MEDIO AMBIENTE Y PECURSOS NATURALES

> > LEGACION

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F. Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán. - Ciudad.

Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO

Recibi original y

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx